



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Luís Bernardo Chaverra López
Demandado: Fabricato S.A y otras.
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00666-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada FABRICATO S.A, la suma de dinero equivalente a **\$5.000.000.** con el fin de dar cumplimiento a la conciliación celebrada entre las partes el día 22 de noviembre de 2023, sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, portador de la tarjeta profesional N° 68.185 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a una cuenta del Banco Agrario a nombre del señor MOLINA ÁLVAREZ, de acuerdo a la certificación aportada.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 154 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--